



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Acción Concertada 14.6 (Rev.COP15)

Español

Original: Inglés

ACCIÓN CONCERTADA PARA EL TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*)¹

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Campo Grande, febrero 2026)

Proponente(s)

Fundación para la Investigación y Conservación Marina (MARECO)

Especies objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades en común

Clase: Chondrichthyes

Subclase: Elasmobranchii

Orden: Carcharhiniformes

Familia: Carcharhinidae

Género: *Prionace*

Especie: *Prionace glauca*

Incluido en el Apéndice II de la CMS.

Ámbito geográfico

El tiburón azul es una de las especies de tiburones pelágicos más ampliamente distribuidas, presente en aguas tropicales y templadas de todas las principales cuencas oceánicas. Por lo general, el tiburón azul habita en aguas con temperaturas de entre 12 y 18 °C, pero puede tolerar un rango de temperaturas de entre 10 y 30 °C, desde la superficie hasta profundidades superiores a los 1100 m (Ebert et al. 2021).

Su amplia distribución, junto con las extensas migraciones estacionales y verticales, están determinadas por la disponibilidad de presas, los frentes térmicos y los ciclos reproductivos (Howey et al. 2017). A nivel mundial, la población muestra poca o ninguna variación genética debido a la amplia conectividad migratoria (Bailleul et al. 2018; Verissimo et al. 2017), sin embargo, se han identificado dos grupos genéticos en el norte del Atlántico/Mediterráneo y en el Indo-Pacífico (Nikolic et al. 2023).

¹ Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.



Figura 1: Distribución geográfica del tiburón azul (© Lista Roja de la UICN).

Resumen de actividades

Esta Acción Concertada propone continuar trabajando en las actividades adoptadas para el tiburón azul en la COP14:

1. Animar a las partes a continuar colaborando con otros AMUMA, ORP y otras entidades pertinentes para mejorar la gestión del tiburón azul, incluido el desarrollo de una Estrategia de Conservación y Plan de Acción para Tiburones y Rayas Pelágicos del Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (SSG de la CSE de la UICN), en cooperación con el MdE sobre los tiburones;
2. Apoyar las evaluaciones sobre los impactos de la pesca en las interacciones con el tiburón azul
 - a. mortalidad inducida por la pesca,
 - b. descartes de la pesca para diseñar estrategias de mitigación cuando no hay retención.
 - c. apoyar la evaluación de la mortalidad post liberación de los tiburones azules en todas las regiones (por pesca recreativa y industrial), y,
 - d. diferencias, si las hubiera, en la demografía y los artes de pesca.;
3. Apoyar la identificación de poblaciones y diferencias genéticas (en respaldo a los TAC regionales);
4. Identificar incoherencias en el nivel de manejo garantizado por los distintos Estados Partes del área de distribución;

5. Identificar hábitats críticos y comprender la conectividad y las migraciones;
6. Apoyar las evaluaciones de los efectos del cambio climático en los tiburones azules por población o región, y
7. Elaborar directrices internacionales a partir de los países con un turismo de tiburones azules consolidado (por ejemplo, Azores, Reino Unido, Sudáfrica), utilizando las aportaciones del turismo de la CMS.

Ventajas asociadas

La aplicación continuada de esta Acción Concertada generará amplios beneficios, no solo para el tiburón azul, sino también para otras especies migratorias incluidas en la CMS que ocupan la misma área de distribución. Una mejor coordinación bajo la CMS promueve la difusión de datos sobre la distribución de los tiburones, las interacciones pesqueras y la mortalidad tras la liberación, mejorando así las decisiones de gestión basadas en datos objetivos en todos los Estados Partes del área de distribución.

Al alinearse con la Estrategia de Conservación y Plan de Acción para Tiburones y Rayas Pelágicas que está desarrollando el Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (SSG de la CSE de la UICN) y extrayendo conclusiones de la evaluación del Estado Verde del tiburón azul realizada por la UICN, esta iniciativa reforzará la planificación de la recuperación mundial y permitirá realizar un seguimiento futuro de los avances en materia de conservación (Polo-Silva et al. 2025). También es fundamental reconocer la importancia de gestionar la especie de forma sostenible para la seguridad alimentaria futura (Simpfendorfer y Dulvy, 2017). Los Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre tiburones) acogieron con satisfacción esta iniciativa y acordaron respaldar el planteamiento esbozado en CMS/Sharks/MOS4/Doc 10.2/Rev.1.

Al ser una de las especies de tiburones más ampliamente distribuidas, cualquier recomendación para mejorar las perspectivas de conservación del tiburón azul podría tener repercusiones positivas para otras especies amenazadas e incluidas en la CMS que se encuentran en la misma área de distribución y son capturadas por las mismas pesquerías y artes de pesca, como los tiburones marrajo, zorro y martillo. La Acción Concertada contribuirá aún más al desarrollo de capacidades y a la concienciación entre las Partes de la CMS y los Estados no-Parte del área de distribución, favoreciendo las buenas prácticas en materia de gestión de pesca y turismo sostenible en línea con las Directrices sobre Turismo de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Doc.27.3.1/Anexo 2). El compromiso continuo a través del MdE sobre tiburones y la colaboración con las OROP garantizarán que cualquier avance logrado en el marco de esta iniciativa contribuya a la gestión ecosistémica a largo plazo de las especies migratorias.

En conjunto, estos resultados proporcionarán un modelo replicable para otras especies de tiburones migratorios y ayudarán a las Partes de la CMS a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención por medio de una cooperación eficaz y basada en criterios científicos. El Anexo proporciona una fuente de medidas que las Partes podrían, cuando proceda, seguir y adoptar para la gestión adecuada del tiburón azul (véase el paso 6 del NDF en Mundy-Taylor et al. 2014). El Anexo no es exhaustivo y, si fuera necesario, podría utilizarse como modelo para elaborar un plan de acción para la conservación de especies.

Calendario

Consulte el Anexo para ver una panorámica.

Relación con otras acciones de la CMS

Esta Acción Concertada contribuiría significativamente a la aplicación de los siguientes mandatos establecidos en el marco de la CMS y del MdE sobre tiburones²:

- Resolución 12.22³ y Decisiones 13.62 a 13.63 sobre capturas incidentales
- Resolución 13.3 y Decisiones 13.71 a 13.73 sobre especies de condrictios
- Decisiones 13.66 a 13.68 sobre la observación de la fauna marina
- Programa de trabajo del MdE sobre tiburones 2023-2025: Desarrollo de una estrategia mundial y de planes de acción regionales para los tiburones pelágicos

Prioridad de la conservación

El tiburón azul sigue siendo una de las especies de tiburones más explotadas en todo el mundo y continúa enfrentándose a importantes retos de conservación y gestión en toda su área de distribución. Se estima que cada año se capturan alrededor de 10 millones de tiburones azules, a menudo en pesquerías pluri específicas y objetivos (Poseidon, 2022). Esta pesca intensiva de tiburones azules realiza capturas incidentales de otros tiburones pelágicos gravemente mermados que figuran en los Apéndices de la CMS (Pacoreau et al. 2021), cuya recuperación también depende de las medidas de conservación del tiburón azul (Estado Verde de la UICN, Polo-Silva et al. 2025).

Los tiburones azules del Mediterráneo están en peligro crítico de extinción, y su número ha disminuido entre un 78 % y un 90 % en tres generaciones (Sims et al. 2016). Se cree que las poblaciones del Atlántico del tiburón azul están en riesgo, con solapamientos espaciales cercanos al 80 % con la pesca con palangre, muchas de las cuales se centran en los tiburones azules (Queiroz et al. 2019), y un cambio poblacional medio para los tiburones azules del Atlántico Norte a lo largo de tres generaciones del -53,9 % en 2018 (Rigby et al. 2019). Aunque la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ha adoptado una captura total admisible (TAC), para los tiburones azules del Norte y Sur del Atlántico los marcos de gestión similares siguen siendo limitados o incoherentes en otras cuencas oceánicas. En el océano Índico, el nivel de población continúa disminuyendo (Rigby et al. 2019), aunque una reciente evaluación de las poblaciones realizada por la CAOI indicó que no se está sobreexplotando la población (CAOI, 2025) mientras que las tendencias en el océano Pacífico son comparativamente estables, pero inciertas (Li et al. 2020; evaluaciones de poblaciones de la WCPFC, 2022).

La reciente evaluación del Estado Verde de la UICN para el tiburón azul (Polo-Silva et al. 2025) identificó una tasa de recuperación del 43 % (muy mermado) debido a su estado «Amenazado» o «Casi Amenazado» en cuatro de las seis unidades espaciales dentro de su área de distribución mundial. Esto pone de relieve la urgente necesidad de adoptar medidas de recuperación coordinadas con el fin de reforzar la gestión a nivel regional y mundial.

Pertinencia

La CMS proporciona una plataforma mundial para la conservación de los animales migratorios y sus hábitats, con el objetivo de garantizar que su consumo no supere los niveles sostenibles. El tiburón azul es una de las especies de tiburones más migratorias (si no la que más), lo que requiere medidas de conservación más estrictas. Esta AC contribuirá significativamente a: i) reforzar la voluntad política de aplicar medidas de manejo de conservación de forma coordinada y oportuna; ii) tender puentes entre la pesca de tiburones migratorios y los intereses de conservación; y iii) contribuir a la aplicación del PAI-Tiburones (IPOA-Sharks) de la FAO para los tiburones más pescados del mundo.

² Nota editorial de la Secretaría: Todas las decisiones adoptadas en las COP anteriores fueron derogadas por la COP 15, que aprobó un n Nota editorial de la Secretaría: La resolución fue revisada en la COP15 nuevo conjunto de decisiones: <https://www.cms.int/document/decisions-conference-parties-cms-effect-after-its-15th-meeting>

³ Editorial note from the Secretariat: The Resolution was revised at COP15.

Ausencia de medidas mejores

Solo unas pocas OROP-t han adoptado medidas de gestión para esta especie. El mandato de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) se centra estrictamente en garantizar que el comercio internacional no ponga aún más en peligro a la especie. Por lo tanto, la Acción Concertada que aquí se propone facilita una vía importante para abordar las amenazas y la falta de gestión cooperativa de esta especie y para promover una mayor investigación y conservación.

Preparación y viabilidad

Hay ONG, expertos y organizaciones comunitarias comprometidos dispuestos a ayudar a los Estados del área de distribución a desarrollar, financiar y poner en práctica el trabajo en colaboración. Iniciativas recientes en otros foros internacionales muestran que existen redes de expertos que podrían apoyar a los Estados del área de distribución a la hora de ejecutar las actividades propuestas. Además, se agradecerá la asistencia del MdE sobre tiburones y de los socios colaboradores para apoyar el desarrollo y la aplicación de los planes de acción.

Probabilidad de éxito

Con el apoyo de ONG, expertos y organizaciones comprometidos, y de estas Acciones Concertadas, está abocada al éxito. Además, la armonización de algunas de las Acciones Concertadas que aquí se presentan con la Estrategia de Conservación y los Planes de Acción para Tiburones y Rayas Pelágicas al amparo del MdE sobre tiburones significa que ya existe un compromiso activo de las partes interesadas. Puede haber algunos riesgos asociados con el interés comercial en los tiburones azules, aunque esto se ve compensado por la creciente adopción de una gestión basada en la ciencia a través de las OROP. El desarrollo de las conclusiones de no perjuicio de la CITES reforzaría aún más la oportunidad de comerciar únicamente con pesquerías gestionadas de forma sostenible.

Magnitud del posible impacto

Se prevé que estas Acciones Concertadas puedan mejorar la gestión de las prácticas relacionadas con la pesca del tiburón azul en toda su área de distribución geográfica al garantizar que todas las partes de la CMS participen en estas actividades. Al mismo tiempo, puede allanar el camino para una mayor consideración del manejo basado en la ciencia en alta mar trabajando conjuntamente con las OROP. El turismo es una industria en rápido crecimiento (por ejemplo, en el Reino Unido y México), y los tiburones azules son cada vez más populares. Se prevé que la demanda de turismo para ver tiburones azules aumente en todo el mundo, convirtiéndose tanto en una amenaza como en una oportunidad. Si se administra bien, esta actividad económica puede ayudar a la gestión de la especie, contribuir a la sensibilización y facilitar la investigación. La CMS puede facilitar pautas eficaces para garantizar que esta práctica sea sostenible y equitativa para las comunidades involucradas, con un modelo replicable a otras especies.

Rentabilidad

Esta AC es de especial importancia dado que los Signatarios del MdE sobre tiburones aún no han incluido al tiburón azul en el Anexo 1 del MdE. Uno de los componentes clave de las Acciones Concertadas es fomentar la cooperación entre las Partes, el intercambio de información y conocimientos, y el desarrollo de estrategias eficaces. Si se pueden repetir los resultados positivos de conservación y establecer buenas prácticas (como directrices turísticas), esta colaboración resultará mucho más rentable que si cada país labra su propio camino por separado.

Referencias

- Bailleul, D., Mackenzie, A., Sacchi, O., Poisson, F., Bierne, N., & Arnaud-Haond, S. (2018). Large-scale genetic panmixia in the blue shark (*Prionace glauca*): a single worldwide population, or a genetic lag-time effect of the “grey zone” of differentiation?. *Evolutionary Applications*, 11(5), 614-630.
- Ebert, D. A., Dando, M., & Fowler, S. (2021). *Sharks of the world: a complete guide* (Vol. 19). Princeton University Press.
- Howey, L. A., Wetherbee, B. M., Tolentino, E. R., & Shivji, M. S. (2017). Biogeophysical and physiological processes drive movement patterns in a marine predator. *Movement Ecology*, 5(1), 16.
- Queiroz, N., Humphries, N. E., Couto, A., Vedor, M., Da Costa, I., Sequeira, A. M., ... & Sousa, L. L. (2019). Global spatial risk assessment of sharks under the footprint of fisheries. *Nature*, 572(7770), 461-466.
- Li, W. W., Kindong, R., Wu, F., Tian, S. Q., & Dai, X. J. (2020). Catch rate and stock status of blue shark in the Pacific Ocean inferred from fishery-independent data.
- Mundy-Taylor, V., Crook, V., Foster, S., Fowler, S., Sant, G., & Rice, J. (2014). CITES Non-detriment findings guidance for shark species. A Framework to assist Authorities in making Non-detriment Findings (NDFs) for species listed in CITES Appendix II. Report prepared for the Germany Federal Agency for Nature Conservation (Bundesamt für Naturschutz, BfN).
- Nikolic, N., Devloo-Delva, F., Bailleul, D., Noskova, E., Rougeux, C., Delord, C., & Arnaud-Haond, S. (2023). Stepping up to genome scan allows stock differentiation in the worldwide distributed blue shark *Prionace glauca*. *Molecular Ecology*, 32(5), 1000-1019.
- Polo-Silva, C.J., Blanco-Parra, M.P., Barrera-Garcia, A., Araujo, G. & Scotts, G. 2025. *Prionace glauca* (Green Status assessment). *The IUCN Red List of Threatened Species 2025*: e.T39381A3938120252. Accessed on 20 October 2025.
- Rigby, C. L., Barreto, R., Carlson, J., Fernando, D., Fordham, S., Francis, M. P., ... & Winker, H. (2019). *Prionace glauca*. The IUCN Red List of Threatened Species, 2019-3.
- Simpfendorfer, C. A., & Dulvy, N. K. (2017). Bright spots of sustainable shark fishing. *Current Biology*, 27(3), R97-R98
- Veríssimo, A., Sampaio, Í., McDowell, J. R., Alexandrino, P., Mucientes, G., Queiroz, N., ... & Noble, L. R. (2017). World without borders—genetic population structure of a highly migratory marine predator, the blue shark (*Prionace glauca*). *Ecology and Evolution*, 7(13), 4768-4781.

Consultas previstas/realizadas

Las actividades se pusieron en marcha tras la Acción Concertada inicial, adoptada durante la COP14 (UNEP/CMS/Acción Concertada 14.6). Aún están en curso las consultas con expertos para obtener información sobre las actividades específicas y los resultados que se describen a continuación. El plazo para la aplicación de la AC es breve, por lo que se propone la prórroga o renovación de todas las actividades en el marco de esta nueva propuesta de AC.

Anexo: Actividades y resultados previstos

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos	
Gestión					
1.	Alentar a las Partes a seguir colaborando con otros acuerdos multilaterales sobre medioambiente, órganos regionales de pesca y otras entidades pertinentes para mejorar la gestión del tiburón azul, incluido el desarrollo de una Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de Tiburones y Rayas Pelágicas del Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (SSG de la CSE de la UICN), en cooperación con el Memorando de Entendimiento sobre los Tiburones (MdE sobre tiburones).	Mayor atención a las necesidades de conservación del tiburón azul.	2026-2029	ONG, expertos	n. a.
Turismo sostenible					
2.	Desarrollar directrices internacionales de países con turismo de tiburones azules consolidado (por ejemplo, Azores, Reino Unido, Sudáfrica) en línea con las directrices de Turismo de la CMS.	Establecer protocolos para una interacción turística responsable con el tiburón azul en línea con las directrices de Turismo de la CMS.	2026-2029	ONG, expertos	Garfield Weston Foundation/ MARECO
Investigación					
3.	Apoyar la evaluación del impacto de la pesca en las interacciones con el tiburón azul (mortalidad inducida por la pesca, descartes de la pesca no objetivo para diseñar estrategias de mitigación y facilitar la evaluación de la mortalidad tras su liberación en todas las regiones, grupos demográficos y artes de pesca.	<ul style="list-style-type: none"> — Determinación de las tasas de incidencia y mortalidad de las interacciones. — Propuestas para reducir el riesgo de interacciones producidas con los tiburones azules que no son pesca objetivo. — Evaluación de los efectos de la interacción pesquera en 	2026-2029	Partes de la CMS (y Estados no-Parte del área de distribución), Órganos científicos de las OROP y grupos de trabajo sobre tiburones.	n. a.

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos	
	las poblaciones de tiburón azul. — Determinación de la supervivencia de los tiburones azules tras su liberación.				
4.	Apoyar la identificación de subpoblaciones y diferencias genéticas (para respaldar los TAC regionales mediante datos independientes de la pesca).	Subpoblaciones identificadas.	2027	Partes de la CMS (y Estados no-Parte del área de distribución)	Shark Foundation/MARECO
5.	Identificar incoherencias en el nivel de protección garantizado por los distintos Estados Partes del área de distribución.	Análisis de las carencias en materia de protección.	2027	ONG	Law of the Wild/MARECO
6.	Identificar hábitats críticos y comprender la conectividad y las migraciones.	— Identificación de las áreas críticas. — Identificar las rutas migratorias. — Identificar las áreas prioritarias para la conservación (PAC). — E-Atlas de ISRA/otros resultados del Sistema de Información Geográfica (SIG) de hábitats críticos.	2026-2029	ONG/grupos de investigación/SSG de la UICN Área Importante para Tiburones y Rayas (ISRA)	n. a.
7.	Apoyar las evaluaciones de los efectos del cambio climático en los tiburones azules por población o región.	Mejor comprensión de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático en las poblaciones de tiburón azul.	2029	ONG/grupos de investigación	n. a.